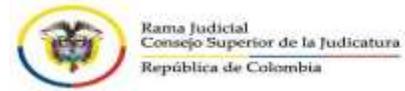


Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ROSENDO GUERRERO ACOSTA
Demandante:
500013110002-2019-00327-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 11 de noviembre de 2021.

Si bien la DIAN mediante comunicación No. 1.22.272.555.4410 del 13 de octubre de 2021 informa que se puede continuar con el trámite de la sucesión, posteriormente con oficio No. 1.32.274.564.6296 del 22 del mismo mes y año solicita le sea enviada copia del certificado de defunción del causante ROSENDO GUERRERO ACOSTA y de los inventarios y avalúos aprobados, en forma completa.

Por tanto, previo a decretar la partición, envíese la documentación solicitada. Oficiese.

Se tiene por renunciado el poder que venía ejerciendo la abogada KATHERNE ALEXANDRA MOYANO MUÑOZ como apoderada del heredero MANUEL RAMIRO GUERRERO NOVOA, hallándose a paz y salvo, según se asegura.

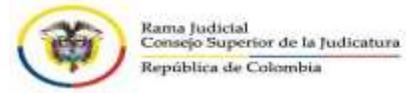
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: ROSENDO GUERRERO ACOSTA
Demandante:
500013110002-2019-00327-00



Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbca8b28b54a930583486dd00a96322e78d39eeb8842de313b9360670f3e061d

Documento generado en 11/11/2021 10:32:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>